

Nueva línea eléctrica de alta tensión a establecer en Villacarrillo, en cable subterráneo para 18/30 KV., de aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, con 511 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta I. N. P.»—«Caseta Cristo»—«Caseta Instituto».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2629/1966.

Jaén, 23 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.131-14.

8550 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Alta», a establecer en Arjona, de potencia 50 KVA. y relación de 25.000 ± 5 por 100/230-133 V., y su alimentación mediante línea aérea en simple circuito trifásico a 25 KV., con 169 metros de longitud y con origen en línea existente de circunvalación de Arjona, propiedad de la Empresa petrolífera. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores del tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y centro de transformación, y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.128-14.

8551 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de los centros de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de los centros de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Electrificación del polígono residencial denominado «Puerta de Madrid», en Andújar, mediante el establecimiento de 10 nuevos centros de transformación tipo interior, de los que seis de ellos tendrán una potencia unitaria de 400 KVA. y los cuatro restantes de 2 por 400 KVA., relación de 20.000 ± 5 por 100/380-230 V., que quedarán enlazados entre sí por red de alta tensión en cable subterráneo para 12/20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 3.676 metros de longitud total, con alimentación desde una futura subestación para 25/20/5 KV., y desde los centros de transformación existentes denominados «Torre de Andújar» y «La Palma».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de los indicados centros de transformación y línea de alimentación, y declarar la utilidad pública

de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.127-14.

8552 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la subestación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública del centro de seccionamiento y transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de seccionamiento y transformación a establecer en Alcalá la Real, denominado «Entronque Hospital», de potencia 160 KVA., relación de 20.000 ± 5 por 100/230-133 V., cuya finalidad será agilizar las redes eléctricas de la zona y facilitar la maniobra de las cuatro líneas que concurrirán a este centro, así como atender nuevas peticiones de suministro de energía en este sector de la expresada ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del centro de seccionamiento y transformación mencionado y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.126-14.

8553 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea eléctrica de alta tensión a establecer en Villargordo, en cable subterráneo para 26/45 KV., de aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, con 381 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Cuartel» y «Caseta Fábrica de Harinas».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 e instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.132-14.

8554 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Cazorla, tipo interior, denominado «Parque», de potencia 250 KVA., rela-